



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC1588_3: Realizar labores de apoyo en el quirófano de centros veterinarios"

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA ATENCIÓN CLÍNICA EN CENTROS VETERINARIOS

Código: AGA488_3 NIVEL: 3

GEC_UC1588_3 Hoja 1 de 15



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1588_3: Realizar labores de apoyo en el quirófano de centros veterinarios.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer".

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de labores de apoyo en el quirófano de centros veterinarios, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Preparar el quirófano diariamente, siguiendo los protocolos establecidos, supervisando que todos los equipos se encuentran

GEC_UC1588_3 Hoja 2 de 15



disponibles y ordenados, en las condiciones requeridas para su uso y cumpliendo la normativa aplicable.

- 1.1 La zona de trabajo se prepara, limpiando y ordenándola para mantenerla en estado de uso.
- 1.2 Los equipos se comprueban, verificando que su funcionamiento es el requerido para su uso óptimo.
- 1.3 El quirófano se revisa después de cada intervención, limpiando, y desinfectándolo con productos autorizados a tal fin y reponiendo material, para permitir recibir a un nuevo animal en las condiciones higiénico-sanitarias requeridas.
- 2. Preparar el material quirúrgico, asegurando la operatividad para su uso en la intervención quirúrgica, siguiendo los protocolos y cumpliendo la normativa aplicable.
 - 2.1 El material e instrumental requeridos se esterilizan con la técnica establecida.
 - 2.2 El material, instrumental y medicación para la intervención quirúrgica se selecciona, ordenándolo en el área quirúrgica, según las instrucciones del veterinario.
 - 2.3 El complemento del vestuario para la intervención (gorros, batas, mascarillas) se prepara, siguiendo el procedimiento establecido.
 - 2.4 Los fármacos, material fungible y de cura caducados se retiran para su inmediata reposición.
 - 2.5 El inventario de almacén de quirófano se actualiza con la periodicidad prevista en los protocolos, proponiendo posteriormente la adquisición del material que falte.
- Preparar al animal para ser intervenido, siguiendo los protocolos específicos según la especie y tipo de intervención, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.
 - 3.1 La zona corporal a intervenir se rasura en la forma y extensión indicada según la intervención para preparar el campo quirúrgico.
 - 3.2 El animal se posiciona antes de la intervención, en función del tipo de intervención y de la localización anatómicas de la misma.
 - 3.3 La zona a intervenir se limpia y desinfecta, siguiendo los procedimientos establecidos que permitan trabajar en condiciones asépticas.
 - 3.4 Los equipos de monitorización se preparan, antes de la intervención del animal, verificando su estado de uso.
 - 3.5 El animal se conecta a los equipos de monitorización, llevando a cabo un seguimiento y registro de parámetros vitales durante la intervención.
- 4. Asistir en la anestesia de los animales, siguiendo instrucciones concretas del veterinario, para conseguir un nivel anestésico del

GEC_UC1588_3 Hoja 3 de 15



animal sin riesgos, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

- 4.1 El instrumental, medicación, y otros materiales para la anestesia se revisan y preparan, siguiendo los procedimientos establecidos, para su uso por el veterinario.
- 4.2 La vía aérea se asegura, colaborando en la intubación del animal, siguiendo las instrucciones del veterinario durante el procedimiento.
- 4.3 El animal se vigila durante el acto quirúrgico, siguiendo las instrucciones del veterinario e informando al mismo de las variaciones en los signos vitales (estado de consciencia, respiración, pulso y temperatura) para que pueda valorar su evolución y adoptar medidas correctoras, si procede.
- 5. Asistir en las intervenciones quirúrgicas a los animales, siguiendo los procedimientos de trabajo y las instrucciones específicas del veterinario, para que se desarrollen con las máximas garantías, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.
 - 5.1 La indumentaria de quirófano se dispone, colaborando en su colocación, una vez realizado el lavado de manos, según el protocolo quirúrgico, garantizando las condiciones de esterilidad durante la intervención.
 - 5.2 La mesa auxiliar se prepara, ayudando a organizar sistemáticamente el material quirúrgico requerido durante la intervención.
 - 5.3 La instrumentación quirúrgica se pasa a lo largo de la intervención del animal al veterinario, según protocolos operatorios e instrucciones recibidas, garantizando los resultados de la misma.
 - 5.4 Las muestras intraoperatorias se procesan para su envío al laboratorio según el protocolo establecido.
 - 5.5 Los residuos orgánicos e inorgánicos derivados de la actividad sanitaria se eliminan en los contenedores correspondientes al tipo de residuo y según los protocolos establecidos cumpliendo la normativa aplicable sobre eliminación de residuos biológicos.
- 6. Actuar ante situaciones de urgencia y emergencia, según indicaciones y prescripciones del veterinario, para mantener la vida del animal, cumpliendo la normativa aplicable.
 - 6.1 El animal se mantiene con vida ante las situaciones de urgencia por medio de las maniobras de soporte vital básico o avanzado en colaboración con el veterinario, y bajo su supervisión, siguiendo los protocolos establecidos.
 - 6.2 Las prescripciones del veterinario se aplican en relación con los procedimientos diagnósticos o terapéuticos ante las situaciones de emergencia.
 - 6.3 La medicación se administra por vía parenteral, oral o tópica según prescripción veterinaria.

GEC_UC1588_3 Hoja 4 de 15



- 7. Mantener el material e instrumental del quirófano limpio, desinfectado y esterilizado para asegurar su operatividad en futuras intervenciones, según los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de eliminación de residuos biológicos.
 - 7.1 Las soluciones para la limpieza y desinfección (biocidas) del material del quirófano se preparan según el tipo y características del mismo.
 - 7.2 El material e instrumental sanitario del quirófano se mantiene limpio, desinfectado y esterilizado con los productos biocidas autorizados a tal fin, según el procedimiento estandarizado en cada caso.
 - 7.3 El material se organiza y coloca una vez finalizadas las operaciones de limpieza, desinfección y esterilización.
 - 7.4 El material e instrumental se almacena y conserva en las condiciones establecidas para mantener su esterilidad.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1588_3: Realizar labores de apoyo en el quirófano de centros veterinarios:

- 1. Heridas traumáticas o quirúrgicas, soluciones de continuidad y cicatrización.
 - Conocimientos de las diferentes estructuras anatómicas y sus relaciones de proximidad. Anatomía vascular y nerviosa: localización de las más importantes.
 - Estructuras articulares y disfunciones más frecuentes. Abordajes quirúrgicos.
 - Piel, sistema músculo-esquelético y otros órganos. Condiciones básicas de cicatrización.
 - Tipos de cicatrización: por primera y segunda intención. Retrasos en la cicatrización: causas externas e internas. Material de sutura y técnicas de sutura.

2. Asepsia, desinfección y esterilización.

- Desinfección y asepsia como método de prevención de infecciones.
- Desinfección y esterilización del material por métodos físicos y químicos (biocidas).
- Normativa aplicable de productos biocidas y productos químicos para uso en medios hospitalarios. Resoluciones de inscripción y fichas de datos de seguridad.
- Desinfección del animal.
- Protocolos prequirúrgicos. Antisépticos locales tópicos.
- Residuos biosanitarios del centro veterinario
- Identificación y control. Retirada y eliminación.
- Normativa aplicable sobre eliminación de residuos biológicos.

3. Material de quirófano veterinario.

GEC_UC1588_3 Hoja 5 de 15



- Vestuario y complementos del personal de quirófano. Medios de aislamiento de la zona quirúrgica.
- Mesa auxiliar: instrumentos que la componen, preparación. Instrumental y equipos de quirófano.

4. Anestesia y sedación en cirugía veterinaria.

- Preanestesia y sedación: principios básicos y modo de acción de los medicamentos más utilizados. Anestesia inhalatoria. Sistema abierto y cerrado. Volatilidad de los gases.
- Anestesia intravenosa: indicaciones y medicamentos autorizados. Interpretación de signos de analgesia y pérdida de consciencia.
- Monitorización del animal: constantes vitales, métodos de obtención e interpretación.
- Seguimiento de la anestesia y vigilancia del animal durante la cirugía: interpretación de la consciencia. Metabolismo de los fármacos anestésicos. Sobredosificación. Resucitación. Reanimación y recuperación.

5. Situaciones de urgencia en el acto quirúrgico veterinario.

- Signos de compromiso vital.
- Maniobras de soporte vital básico y avanzado. Ventilación asistida.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de conflictos con clientes.
- Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- Demostrar respeto y sensibilidad en el trato con animales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

GEC_UC1588_3 Hoja 6 de 15



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC1588_3: Realizar labores de apoyo en el quirófano de centros veterinarios", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar labores de apoyo en una intervención quirúrgica de un centro veterinario. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Comprobar y actualizar el inventario del almacén de quirófano (material fungible, anestésicos y material de sutura, entre otros).
- 2. Acondicionar el área quirúrgica, equipos, materiales e instrumental de quirófano.
- 3. Disponer al animal para la intervención quirúrgica.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la información, materiales y equipamientos requeridos para la situación profesional de evaluación (protocolos de actuación, instrucciones de funcionamiento de equipos, inventario del almacén de quirófano, historiales, instrumental, equipos de monitorización, entre otros).
- Como ejemplo se puede plantear la asistencia al veterinario durante una intervención de cesárea a una gata.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

GEC_UC1588_3 Hoja 7 de 15



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
Efectividad en la comprobación de las existencias para actualizar el inventario del almacén de quirófano (material fungible, anestésicos y material de sutura, entre otros).	 Identificación y retirada de los fármacos, material fungible y de cura que estén caducados. Actualización del inventario del almacén de quirófano. Propuesta de la adquisición del material retirado. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.
Idoneidad en la preparación del área quirúrgica, equipos e instrumental de quirófano.	 Preparación de las soluciones de limpieza y desinfección. Limpieza y desinfección de los equipos y del instrumental de quirófano. Selección y distribución de los equipos e instrumental requeridos para la intervención quirúrgica. Comprobación del funcionamiento de los equipos a utilizar. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.
Preparación del animal para la intervención quirúrgica.	 Regulación de los equipos de monitorización. Preparación del campo quirúrgico (rasurado, limpieza y desinfección de la zona corporal a intervenir). Posicionamiento requerido del animal, en función de la intervención a realizar. Conexión del animal a los equipos de monitorización. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.
Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un/una profesional.	El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 15% en el tiempo establecido.
Cumplimiento de los requerimientos de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y	En especial consideración: - Uso de equipos de protección individual (EPI) De las señalizaciones de seguridad.

GEC_UC1588_3 Hoja 8 de 15



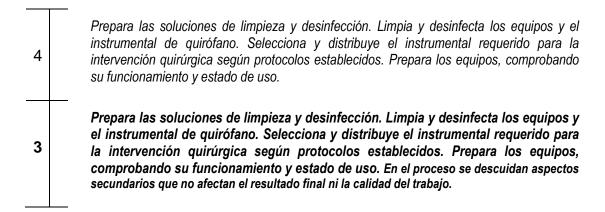
bienestar animal.	De las instrucciones de uso de los equipos.En el trato de los animales.
	El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.

Escala A

4	Los fármacos, material fungible y de cura caducados se identifican y retiran. El inventario del almacén de quirófano se actualiza, verificando las existencias y su estado de uso. Se propone la adquisición del material retirado de forma que se mantengan las existencias.
3	Los fármacos, material fungible y de cura caducados se identifican y retiran. El inventario del almacén de quirófano se actualiza, verificando las existencias y su estado de uso. Se propone la adquisición del material retirado de forma que se mantengan las existencias. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan la actividad diaria del quirófano.
2	Los fármacos, material fungible y de cura caducados se identifican y retiran. El inventario del almacén de quirófano se actualiza, verificando las existencias y su estado de uso. Se propone la adquisición del material retirado de forma que se mantengan las existencias. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan la actividad diaria del quirófano. En el proceso se descuidan aspectos importantes que afectan la actividad diaria del quirófano.
1	No se detectan fármacos, material fungible ni material de cura caducados. No se actualiza el inventario del almacén de quirófano.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B



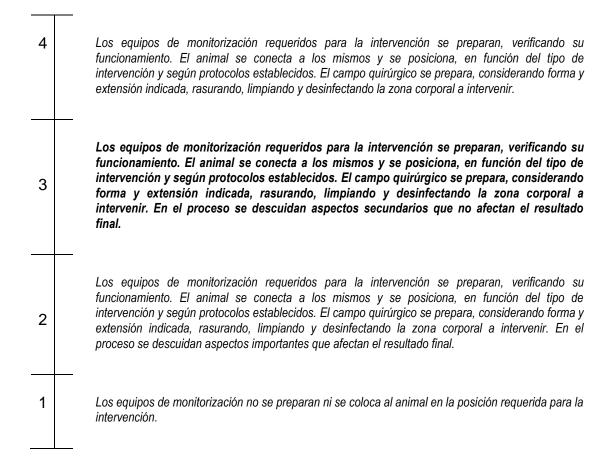
GEC_UC1588_3 Hoja 9 de 15



2	Prepara las soluciones de limpieza y desinfección. Limpia y desinfecta los equipos y el instrumental de quirófano. Selecciona y distribuye el instrumental requerido para la intervención quirúrgica según protocolos establecidos. Prepara los equipos, comprobando su funcionamiento y estado de uso. En el proceso se descuidan aspectos importantes que afectan la calidad del trabajo.
1	No prepara las soluciones de limpieza y desinfección. No se limpian ni desinfectan los equipos e instrumental. No selecciona ni distribuye el instrumental requerido para la intervención quirúrgica. No prepara los equipos.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

GEC_UC1588_3 Hoja 10 de 15



2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

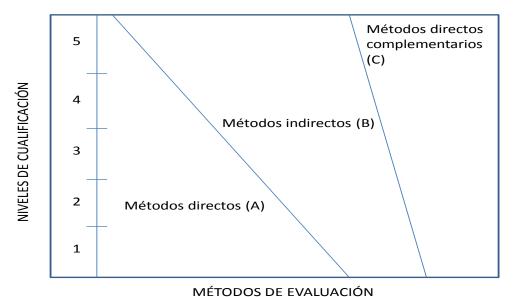
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).

GEC_UC1588_3 Hoja 11 de 15



CIAL EUROPEO



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de labores de apoyo en el quirófano de centros veterinarios, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

GEC_UC1588_3 Hoja 12 de 15



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las seguridad, riesgos normas de prevención de laborales medioambientales, en su caso, requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la

GEC_UC1588_3 Hoja 13 de 15



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - Presentar un catálogo de material e instrumental quirúrgicos de forma que el candidato/a seleccione lo que considere indicado.
 - Utilizar modelos anatómicos o maniquíes de animales para realizar las actividades de posicionamiento y monitorización.
 - Proyectar fotografías o videos de áreas, materiales, equipos, instrumental y técnicas de asistencia quirúrgicas, de forma que el candidato/a pueda hacer una selección y/o explicación al respecto, en función de las solicitudes de la comisión evaluadora, como ejemplos:
 - Material para rasurado.
 - Material para limpieza y desinfección.
 - Instrumental y materiales para la anestesia.
 - Fármacos tranquilizantes y anestésicos.
 - Equipos de monitorización.
 - Conexión de los equipos de monitorización al animal.

GEC_UC1588_3 Hoja 14 de 15



- Ayuda en la intubación y anestesia del animal.
- Control de los signos vitales del animal (estado de consciencia, respiración, pulso y temperatura) durante el acto quirúrgico.
- Asistencia a la instrumentación quirúrgica,
- Procedimientos diagnósticos o terapéuticos en situaciones de emergencia.
- Medicación parenteral, oral, rectal y tópica.
- Evaluar a la persona candidata, tanto en la demostración de competencias a nivel individual como en aquellas de colaboración o cooperación con el veterinario.
- Evaluar la capacidad de planificación del candidato en cuanto a la situación de evaluación planteada que debería desarrollarse consultando primero la información facilitada, programando las actuaciones y recogiendo los datos resultantes, en su caso.
- Para evaluar la prevención de riesgos laborales, se puede presentar información gráfica, animaciones, fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros, a partir de las cuales las personas candidatas deberán detectar riesgos, proponiendo medidas preventivas.
- i) Cuando la persona candidata se presente en la misma convocatoria para acreditar otras unidades de competencia relacionadas con la asistencia en clínicas veterinarias, se recomienda evaluar de forma integrada las UCs, optimizando la organización y realización de la evaluación.

GEC_UC1588_3 Hoja 15 de 15